

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 28 de JULIO de 2.017.-

RESOLUCION N° 312-SRT-2.017.

EXPEDIENTE N° 23.108/15.

VISTO:

La Factura N° 0002-00001882, de fecha 28 de julio de 2.017, de la firma "PITAGORAS LIBROS"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a la compra de bibliografía para la Carrera Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Tartagal y en el anexo Santa victoria Este.

Que el material bibliográfico adquirido es sumamente imprescindible para la formación de los alumnos de la mencionada Carrera.

Que se cuenta con los fondos para gastos de bibliografía, enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 759/15 – Expediente N° 23.108/15.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 3.976,00), abonado a la firma "PITAGORAS LIBROS", CUIT N°: 27-14127819-9, IVA: Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Paraguay N° 165 de la ciudad de Tartagal, por la compra de material bibliográfico destinado a la Carrera Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Tartagal y en el anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 3.976,00), a la Partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal, U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa